

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA ABASTO POPULAR

NOMBRE DE LA CEJILLA	CONTENIDO
OBJETIVOS	<p>General. Apoyar la economía de las personas y familias coahuilenses que residan habitualmente en el Estado, a través del acceso y distribución de productos de la canasta básica alimentaria a precio preferencial más bajo al del mercado, tales como huevo, frijol, lácteos, aves, entre otros, a fin de fortalecer sus condiciones de nutrimentales, calidad de vida, cantidad y diversidad de los alimentos necesarios.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ol style="list-style-type: none">I. Contribuir a disminuir los problemas de alimentación de las personas o familias en situación vulnerable por su edad, estado de salud, situación económica o condición social.II. Contribuir a enfrentar los efectos adversos de la crisis económica en las familias con el desempleo, subempleo, capacidad adquisitiva y encarecimiento de productos de la canasta básica alimentaria.III. Observar las normas alimentarias, internacionales y nacionales que definen los elementos nutricionales básicos para mejorar las condiciones de salud de las personas.IV. Fomentar la formación de hábitos de alimentación saludable.
COBERTURA	<p>El programa es de cobertura estatal, sin perjuicio de que su operación sea regional o sectorial. El programa tendrá como eje rector la política estatal de desarrollo social en el estado y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal para su operación y puesta en marcha.</p>
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>La población objetivo del programa son las personas o familias que residan habitualmente en el estado y uno o más de sus integrantes presenten una o más carencias, especialmente en los hogares que se encuentren madres solteras, mujeres en periodo de gestación, abandonadas, viudas, personas adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños menores de cinco años en desnutrición o en riesgo de estarlo, hogares con menores inscritos en educación básica en escuelas públicas.</p>
CRITERIOS Y REQUISITOS	<p>Criterios: Son elegibles las familias o personas que soliciten ser incorporadas al programa y que dispongan de la aportación correspondiente para la adquisición de los productos de la canasta básica alimentaria disponibles en el programa.</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Solicitar el apoyo del programa en las coordinaciones de la SIDS;II. Cumplir con los criterios de elegibilidad y encontrarse dentro de la población objetivo del programa;III. Para su incorporación en el programa;

	<ul style="list-style-type: none"> a) Acreditar su residencia habitual en el Estado, mediante comprobante de domicilio actualizado; b) Presentar una copia de identificación oficial.
<p style="text-align: center;">DERECHOS Y OBLIGACIONES.</p>	<p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Recibir un trato oportuno, respetuoso y de calidad, así como recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa; II. Acceder al programa a través de sus dependencias, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el programa exige; III. Recibir oportunamente los beneficios, servicios y prestaciones del programa conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada conforme a la reglas de operación del mismo; IV. Decidir voluntariamente su participación en las acciones comunitarias; V. Recibir atención oportuna a su solicitud, queja y/o sugerencias; VI. Obtener la información sobre los programas sociales que operen los gobiernos estatal y municipales así como sus reglas de operación; VII. Gozar de la confidencialidad y privacidad de la información y datos personales que proporcione. <p>B) Obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Proporcionar la información socioeconómica que sea requerida por las dependencias de la administración pública estatal que operen el programa; II. Cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos y normativa del programa; III. Participar de manera corresponsable de acuerdo con el programa; IV. Informar cuando se lo solicite, sobre el desarrollo y mejoramiento de vida generados por el programa; V. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.
<p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS DEL APOYO</p>	<p>Propiciar el acceso a productos de la canasta básica alimentaria a precio preferencial más bajo al del mercado, tales como huevo, frijol, lácteos, aves, entre otros.</p> <p>Los productos que en su caso se distribuyan a través del programa deberán atender a los componentes o productos avalados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la oferta y la demanda, así como a la temporalidad en su producción y la disponibilidad presupuestal del programa.</p> <p>El apoyo por parte de la SIDS consistirá en el pago de un subsidio variable del producto que se distribuya, con el objeto de que el beneficiario acceda al mismo a un precio preferencial por debajo del costo de mercado.</p> <p>Además la SIDS diseñara y operará el sistema informático que corresponda para la captura de datos e integración del padrón de beneficiarios.</p>
<p style="text-align: center;">FUENTE DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Reglas de Operación del programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 26, de fecha martes 31 de marzo del 2015.</p>

CONTACTO:

Lada Sin Costo 01-800-000-2624

Facebook:	@SIDSCoahuila
Twitter:	@SIDS_Coahuila
Correo Electrónico:	sids@coahuila.gob.mx
Página Oficial:	http://www.sidscoahuila.gob.mx

Centro de Gobierno1er. Piso

Bvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón S/N, CP 25294. Saltillo, Coahuila

Tel. (844) 698 1000 Ext. 7800 - (844) 252 7800